CONCÓN
avanzamos contigo

DECRETO N°: 0440 /

EN CONCON, 08 FEB 2024

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
C. El Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
D. La Ley N°8.946, que fija texto definitivo de las Leyes de Pavimentación Comunal.
E. El Ordinario N°0125 de fecha 31 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, informando estado rendición de convenio por saldo pendiente de reintegro
F. El Certificado de Disponibilidad N°213 de fecha 06 de febrero de 2024
G. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
H. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

El Ordinario N°37, del 01 de febrero de 2024 de la Directora de Turismo y Fomento Productivo, donde informa que el saldo por reintegrar de convenio FOMIL 2023, asciende a un monto total de $2.557.386, compuesto por:

- Saldo sin Ejecutar de Fondos Transferidos $236.636.
- Rechazo de gastos por pago fuera de plazo estipulado en convenio $2.320.750

La Rendición N°11, de fecha 22 de enero de 2024, del Proyecto FOMIL 2023, asociado a Programa Fortalecimiento OMIL del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – Valparaíso, informando monto pendiente de rendición $2.557.386.

El Ordinario N°08/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, de Sr. Alcalde (S) que autoriza asumir con cargo a presupuesto municipal los gastos rechazados en el marco de la ejecución del convenio FOMIL, con la finalidad de dar continuidad al convenio; instruyendo procedimiento disciplinario para determinar responsabilidades administrativas en los hechos descritos en el Ord. N°37, antes indicado.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, el pago a nombre de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; Rut N°61.531.000-K por un monto total de $2.557.383 (Dos millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos) correspondiente a reintegro de fondos sin ejecutar del convenio FOMIL 2023.

2. **EMITASE**, transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco Estado N°23909000611, a nombre de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; Rut N°61.531.000-K, correo electrónico: raros@sence.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON AUDITOR CONTROL INTERNO

08 FEB 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO

3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 26 01 denominada "Devoluciones" por un monto de $2.320.750.; y a la cuenta 214-05-18 denominada "Fortalecimiento OMIL SENCE" por un monto de $236.636.

4. **INSTRUYASE** investigación sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener los hechos descritos en Ordinario N°37 de la Directora de Turismo y Fomento Productivo.

5. **DESIGNESE**, como investigador a don Paulo Velásquez Fernández, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5°, Escalafón Directivo.

6. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el numero cuatro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL (S).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE (S) V REGION

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

STC/buc

Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto
3. Turismo y Fomento Productivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 08 FEB 2024	Revisado